



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros «María Inmaculada» de Valladolid y «Divina Providencia» de Tordesillas (Valladolid).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 237, de 11 de diciembre de 2012, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 73589, en el primer párrafo de la exposición de motivos.

Donde dice:

La Resolución de 28 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Educativa Escolar ha modificado la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros «María Inmaculada» de Valladolid y «Divina Providencia» de Tordesillas (Valladolid).

Debe decir:

La Resolución de 29 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Educativa Escolar ha modificado la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros «María Inmaculada» de Valladolid y «Divina Providencia» de Tordesillas (Valladolid).

En la página 73589, en el primer párrafo de la parte dispositiva.

Donde dice:

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros «María Inmaculada» de Valladolid y «Divina Providencia» de Tordesillas (Valladolid), cuyo tenor literal es el siguiente:

Debe decir:

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 29 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de los Centros «María Inmaculada» de Valladolid y «Divina Providencia» de Tordesillas (Valladolid), cuyo tenor literal es el siguiente: